

el día viernes veinte y dos de Junio del dos mil siete, desde las catorce hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar el remate del inmueble materia de la presente causa, en la forma dispuesta en el Art. 471 ibi-
dem; publíquese por la prensa y líjense los carboles respectivos.
Como de la partida de defunción que se acompaña aparece que GONZALO ENRIQUE DIAZ HERNANDEZ, actor en la presente causa, ha fallecido, cuéntese en lo posterior con sus herederos, presuntos, ausentes, conocidos y desconocidos que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal; y, al efecto notifíqueseles por la prensa en la forma prevista por el Art. 83 del indicado cuerpo legal, por una sola vez con esta providencia.- Notifíquese.- (f).
Dr. Jaime Canseco Guerrero (Juez).
Lo que comunico a Uds. para los fines de ley.
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA.
A.P./22694/L.m.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA LA SEÑORA SANDRA JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO Y A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA MARIA INES TERESA ROMERO
EXTRACTO
JUICIO EJECUTIVO
ACTOR, LUIS PORFIRIO CAMACHO GARCIA
DEMANDADO: SANDRA JULIETA RODRIGUEZ GUERRERO Y LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE LA SEÑORA MARIA INES TERESA ROMERO
TRÁMITE EJECUTIVO
CAUSA No. 2007-0746 Mario Salazar CUAJANTIA. Veinte y dos mil dólares más el interés legal de mora y las costas.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 29 de Noviembre del 2007.

de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/63216/cc

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, se celebró por parte de los señores **DR. CARLOS PAREJA CABRERA**, **TANIA ALEXANDRA VELAZCO MOYA**, en liquidar la sociedad conyugal habida entre ellos, adjudicarse los bienes sociales de la siguiente manera:
Bienes y/o derechos y/o valores producto de esta sociedad conyugal que se adjudican a la Sra. Tania Alexandra Velasco Moya y que sumados sus avalúos tienen un valor de US\$5 61.036,00; los mismos que son los siguientes:
a) Lote de muebles 1, consistente en varios muebles, electrodomésticos y equipos electrónicos avaluado en US\$ 13.700,00;
b) Vehículo marca Volkswagen, modelo New Beetle, placas PVM-127, año 1998, color rojo, avaluado en US\$5 3.000,00;
c) Moto marca Ranger SH, modelo Cross 200CC, color azul, año 2005, motor No. LRSPCML0508022222 avaluado en US\$ 800,00.
d) 538 acciones de la compañía "INMOBILIARIA REZA S.A. INMOREZA" avaluadas en US\$5 536,00;
e) Los valores pagados a la compañía INMO Z S.C.C. y los derechos por el departamento signado con el número INE con un área aproximada de 61.20 M2, garage No. 14 y bodega No. 13, del edificio actualmente en construcción que se denominará "Verones", ubicado en la calle Noruega No. 203 y Moscu, parroquia Benalcázar del cantón Quito, ciudad de Quito, el avalúo de este bien para efectos de la presente liquidación es de US\$5 43.000,00;
Bienes y/o derechos y/o valores producto de esta sociedad conyugal que se adjudican al Sr. Juan Carlos Pareja Cabrera y que sumados sus avalúos tie-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
PETROGUARD CIA. LTDA..**

La compañía PETROGUARD CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.U.004831 de 28/Noviembre/2007.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es.- DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTUAR COMO INSPECTORA DE CANTIDAD Y CALIDAD DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS EN TERMINALES, BUQUES, TANQUES, ESTACIONES DE SERVICIO, IGUALMENTE SE DESARROLLARÁ EN CALIBRACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, AUTOTANQUES. CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. INSPECCIÓN TÉCNICA DE ESTAS INSTALACIONES...

Quito, 28/Noviembre/2007.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

A.P./22694/L.m.

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA
CONJUNTO INMOBILIARIO PORTAL INMOSONICA S.A.**

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía CONJUNTO INMOBILIARIO PORTAL INMOSONICA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto de 2007, aprobada mediante Resolución No. 3679 de 6 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2007.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos, de la compañía, CONJUNTO INMOBILIARIO PORTAL INMOSONICA S.A., otorgada el 26 de Noviembre de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.U.004952
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Holguín Sánchez Carlos Andrés en su calidad de Gerente General. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.07.Q.U.004952 de 11 DIC. 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la reforma de estatutos de la compañía CONJUNTO INMOBILIARIO PORTAL INMOSONICA S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y la reforma de estatutos de la compañía CONJUNTO INMOBILIARIO PORTAL INMOSONICA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha oposición, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 11 DIC. 2007

**Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/63204/cc

00014